CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA"
INFORME DE EVALUACIÓN

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **M&R de Margarita Recalde, Roberto Candia Martínez (Siproli) y Serpar S.A.**
FECHA	:	**31.03.16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 3 con ID N° 305922.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21.03.2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA incluido)
1- SERPAR S.A.	116.664.168
2- SIPROLI de Roberto Candia Martínez	87.600.000
3- M&R de Reina Margarita Recalde	124.800.000

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SERPAR S.A.	SIPROLI	M&R
Formulario de Oferta	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

SERPAR S.A.: no ha procedido a completar correctamente el Formulario N° 1 el cual es de carácter sustancial, específicamente en la planilla de nómina del personal, en donde en el lugar establecido como domicilio, el oferente ha completado con la ciudad y no correctamente con el domicilio del personal, el cual debe ser detallado correctamente, es decir, domicilio preciso (casa n°, calles, barrio, etc.) no así únicamente la localidad donde se ubica la persona contratada, siendo estos datos incompletos.

SIPROLI de Roberto Candia: no ha procedido a completar correctamente el Formulario N° 1 el cual es de carácter sustancial, específicamente en la planilla de nómina del personal, en donde en el lugar establecido como domicilio, el oferente ha completado con la ciudad y no correctamente con el domicilio del personal, el cual debe ser detallado correctamente, es decir, domicilio preciso (casa n°, calles, barrio, etc) no así únicamente la localidad donde se ubica la persona contratada, siendo estos datos incompletos. Cabe señalar que el oferente además ha procedido a presentar una copia de su Cédula de Identidad, pero la misma se encuentra vencida (21.02.2016) y por tal motivo invalida, siendo esto igualmente un documento de carácter sustancial.

Por tal motivo, en virtud a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Cabe señalar que el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a la oferente M&R de Reina Margarita Recalde la presentación de su patente comercial a través de una nota de fecha 22.03.2016 otorgándole un plazo de 24hs para su cumplimiento, habiendo contestado la Sra. Reina Margarita Recalde en tiempo y forma.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **M&R de Reina Margarita Recalde**, siendo este la única oferente que ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
M&R de Reina Margarita Recalde con C.I N° 634987	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso
Siproli de Roberto Candia Martínez con C.I N° 1339913	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso
Serpar S.A: Berta Noemí Ortellado Madelaire con C.I N° 2227676 y Leila Berta Madelaire de Ortellado con C.I N° 136287	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

Econ. ALBERTO SANCHEZ
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas es **M&R de Reina Margarita Recalde** con RUC N° 634987-0, cuyo monto mensual en guaraníes es de 10.400.000 Gs – IVA incluido, totalizando la suma de 124.800.000 Gs – IVA incluido; por lo que se recomienda al Comité de Administración, adjudicar a la citada Oferente, el presente llamado sobre "Servicio de Limpieza de las Oficinas" por la suma total de Gs. 124.800.000 - IVA incluido, por el plazo de 12 meses.

Salvo mejor parecer.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **M&R de Margarita Recalde, Roberto Candia Martínez (Siproli) y Serpar S.A.**

FECHA : **31.03.16**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SERPAR S.A.	Roberto Candia Martínez (Siproli)	M&R de Margarita Recalde
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Siproli (Roberto Candia Martínez)	M&R de Margarita Recalde
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	**NO APLICA**	**CUMPLE**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**CUMPLE**

III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**SERPAR S.A.**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	**CUMPLE**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

V OTROS DOCUMENTOS	**SERPAR S.A.**	**Roberto Candia Martínez (Siproli)**	**M&R de Margarita Recalde**
Curriculum del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado del personal a ser designado para la realización de los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita a las instalaciones del ERSSAN	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AJO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Berta Noemi Ortellado Madelaire

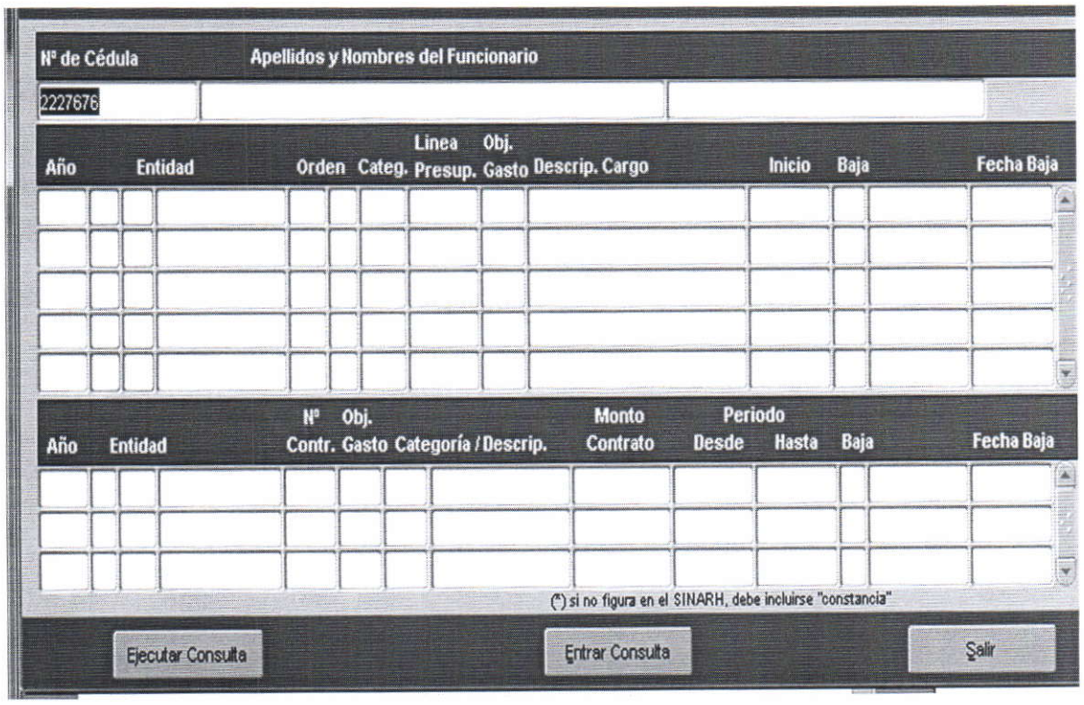

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2227676		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Leila Berta Madelaire de Ortellado

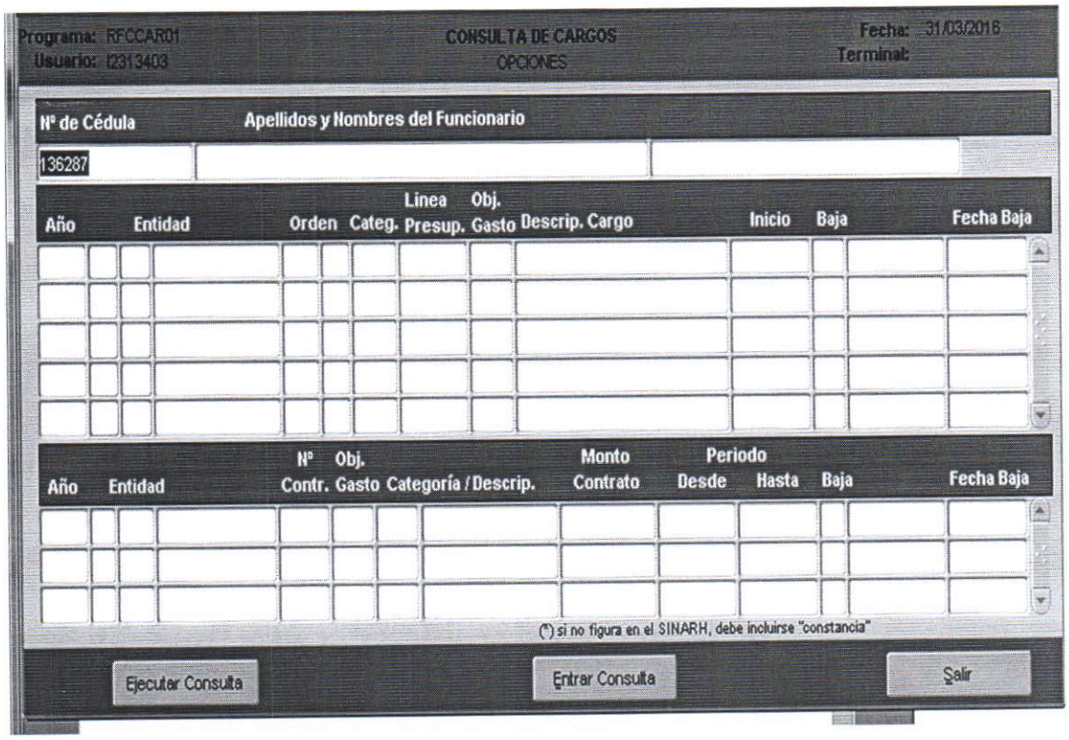

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 31/03/2016
Usuario: I2313403 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
136287		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2313403

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 31/03/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
634987	RECALDE ALFONSO, REINA MARGARITA	DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón.	VER JUBIL

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2001	12	9	MJT	1	50	D64	111	JEFE DE DEPARTAMENTO II	01/01/01	02	RENUNCIA	01/01/01

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2011	13	2	JUST. ELECT.	9/2011	144	XJ4	AUXILIAR ADMINIST	2.000.000	01/11/11	30/11/11			
2011	13	2	JUST. ELECT.	150/11	144	37	AUXILIAR ADMINIST	2.000.000	01/05/11	31/07/11			
2011	13	2	JUST. ELECT.	4/2011	144	37	AUXILIAR ADMINIST	2.000.000	01/04/11	30/04/11			

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Roberto Candia Martinez

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2313403

CONSULTA DE CARGOS
OPCIONES

Fecha: 31/03/2016
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1339913		

Año		Entidad		Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año		Entidad		Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir